

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 239

COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO

Impreso el día 20 de abril de 2012

Término del artículo 113: 3 de mayo de 2012

SUMARIO: **Viviendas** en la provincia de Corrientes, Construcción. **Fernández (R.A.)**. (1.023-D.-2012.)

ciudad de Gobernador Virasoro, de acuerdo al Programa Federal de Construcción de Viviendas.

Dictamen de comisión*

Rodolfo A. Fernández.

Honorable Cámara:

INFORME

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández (R. A.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la construcción de cinco mil viviendas en la provincia de Corrientes en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández (R. A.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar la construcción de cinco mil viviendas en la provincia de Corrientes en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2012.

Hipólito Faustinelli.

*Hipólito Faustinelli. – Roberto R. Robledo.
– Ricardo O. Cuccovillo. – María E. Balcedo. – Jorge A. Garramuño. – Jorge M. Álvarez. – Atilio F. Benedetti. – Daniel A. Brue. – María C. Cremer de Busti. – Rodolfo A. Fernández. – Liliana B. Parada. – Fabián F. Peralta. – Alberto J. Pérez.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, instrumente las medidas necesarias a fin de realizar la construcción de 5.000 (cinco mil) viviendas en la provincia de Corrientes, y destinar, de éstas, 1.000 viviendas para la

Uno de los problemas más graves de la Argentina es el tremendo déficit habitacional, que de acuerdo a estadísticas privadas rondaría en 3.250.000 viviendas. Para intentar una solución en el mediano o largo plazo sería necesario construir no menos de 260.000 viviendas anuales en un plan a 25 años para cubrir el déficit existente más el crecimiento vegetativo. Hoy se construye para la mitad de las necesidades, entre el sector público y privado.

El déficit habitacional en nuestro país es importante, y la provincia de Corrientes no escapa a esta realidad, a esto debemos tener en cuenta que Corrientes como las demás provincias del NEA, es de las más pobres del país.

* Artículo 108 del Reglamento.

Un programa federal de construcción de viviendas está destinado a cubrir una necesidad ineludible en nuestro país: el modo digno de vivir para tantas familias que no cuentan con recursos adecuados para adquirir una vivienda de material con los servicios necesarios imprescindibles propios de una sociedad moderna.

Las necesidades habitacionales en Corrientes capital y Gobernador Virasoro, son una cuestión que debemos afrontar y buscarle la solución adecuada. Las 4.000 viviendas en la capital provincial y 1.000 en la ciudad de Virasoro serán un avance a la solución de este gran problema.

Hay que recordar que el derecho de acceso a la vivienda goza de un amplio reconocimiento en el derecho internacional y en la Constitución Nacional; ésta consagra el derecho a una vivienda digna, derecho que parece una mera expresión de deseos.

Por los argumentos expuestos es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Rodolfo A. Fernández.